
¿Cuanto Peso O Efecto Tiene La Preferencia Del Menor?

La preferencia del menor es uno de muchos factores. El peso que se le da a la preferencia del menor dependera de la edad del menor, madurez y las razones que indique el menor para justificar su preferencia.

¿Cómo Encuentro Un Abogado?

Llame al servicio de referidos de la Asociación de Abogados en Pennsylvania al 717-238-6807 o gratis al 800-692-7375. Muchos condados en el estado también ofrecen este mismo servicio en un nivel local. Para mas información sobre este servicio, busque en las Páginas Amarillas bajo “Attorneys.”

Este folleto se ha preparado como servicio público de la Asociación de Abogados de Pennsylvania. La información fue traducida del ingles por el Comité de Diversidad de la Asociación de Abogados en Lancaster. Visite la pagina electronica del PBA a la direccion www.pabar.org o llame a 800-932-0311 para un listado de nuestro folletos o ordenar copias adicionales.

Asociación de Abogados de Pennsylvania
100 South Street, PO Box 968 • Harrisburg, PA 17108
© REV 07/05 Asociación de Abogados de Pennsylvania.
Todos Derechos Reservados.



Your Other Partner

Custodia de Menores

Folletos de Información Legal
para Consumidores
preparados por

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS EN PENNSYLVANIA

Traducción en Español
provista por

EL COMITÉ DE DIVERSIDAD DE
LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS EN LANCASTER



Your Other Partner

¿Que Tipos De Custodia Existe?

Hay dos tipos de custodia:

- custodia fisica
- custodia legal

Custodia fisica se refiere a la posesión fisica y control del menor.

Custodia legal se refiere al derecho de hacer decisiones (tales como educación, asuntos médicos y religiosos, etc.) respecto al menor.

Hay cuatro tipos de custodia fisica:

- primaria
- parcial
- visitación
- compartida

Custodia primaria se refiere a una de las partes con la cual el menor residira primordialmente.

Custodia parcial se refiere al derecho que tiene la otra parte para remover el menor del custodio primario (usualmente de una noche para otra, fines de semana, vacaciones, etc.).

Visitación se refiere al derecho que tienen los padres de visitar (usualmente con supervisión) al menor en la residencia primaria del menor o en otra localización, pero no incluye el derecho de remover el menor del control del custodio primario.

Custodia compartida se da cuando los padres alternan la custodia fisica del menor para asegurar que haya contacto frecuente y regular entre ambos padres.

La custodia legal es casi siempre compartida entre los padres, dado que ambos padres deben consultarse antes de hacer decisiones mayores respecto al menor. Es raro que uno de los padres tenga la custodia legal del menor exclusivamente.

Nota Especial: Este folleto se ha preparado para informar y no para proveer asesoría legal. Esta basado en la ley del estado de Pennsylvania. Las declaraciones son en terminos generales, dado que los datos individuales de cada caso puede alterar su aplicación o envolver otras leyes no indicadas en este folleto.

¿Tengo Que Consultar Al Padre Que No Tiene La Custodia Primaria Antes De Hacer Decisiones?

Cuando se trata de decisiones mayores respecto al menor, el padre que no tiene la custodia primaria tiene que ser consultado si hay una orden que indica que la custodia legal es compartida. Aún si no hay una orden de custodia, el padre que no tiene la custodia primaria debe ser consultado; las decisiones mayores respecto al menor deben ser tomadas por ambos padres. Si los padres no pueden llegar a un acuerdo, cualquiera de los dos puede radicar una petición para obtener una orden de la corte.

A cada padre se le permite hacer decisiones cotidianas respecto al menor, mientras el menor esta bajo la custodia física de cualquiera de los padres.

¿Tiene Acceso A Los Expedientes Médicos Y Educativos Del Menor El Padre Que No Tiene La Custodia Primaria?

Cada padre tiene derecho a que se le provea acceso a los expedients médicos, dentales, educativos y religiosos respecto al menor. Hay una excepción en ciertos casos donde se alega abuso cuando la dirección residencial del menor se mantiene en privado.

¿Hay Una Relación Entre La Custodia De Menores Y El Pagar Manutención?

Aún si un padre no esta cumpliendo con una orden de pagar manutención, si hay una orden de custodia que le per-

mita ver al menor, se le tiene que permitir a ese padre que ejerza sus períodos de custodia. Si hay un problema con la manutención, el padre que tiene la custodia primaria puede radicar una petición para manutención, para modificación, o por desacato.

Si la persona que tiene la obligación de pagar manutención no esta viendo al menor, esa persona todavía tiene que pagar la manutención. Si hay algun problema con la custodia, cualquiera de los padres puede radicar una petición de custodia, para modificación, o por desacato.

¿Cuando Se Puede Modificar Una Orden De Custodia?

Una orden de custodia se puede modificar cuando un cambio en el esquema de custodia es en el mejor interés del menor. No hay necesidad de que haya un cambio específico de circunstancias. El padre que quiera modificar la orden de custodia tiene que demostrar el porque la orden corriente ya no es en el mejor interés del menor.

¿Que Sucede Si El Padre Con La Custodia Primaria Se Quiere Mudar Del Area Con El Menor?

Si hay una orden de custodia en efecto, el padre que se quiere mudar con el menor tiene que radicar una petición pidiendo permiso para mudarse con el menor, y si los terminos de la orden de custodia tienen que cambiar, tambien una petición de modificación.

Si no hay orden de custodia en efecto, el padre con quien el menor reside debe notificar al otro padre dentro de un tiempo razonable respecto a su deseo de mudarse. Si el otro padre objeta, el padre que tiene la custodia primaria tendria que radicar una petición de custodia y una petición para poder mudarse.

Antes de que el menor se pueda mudar, se necesitara una audiencia en corte para determinar si la mudanza es en el mejor interés del menor. El padre que quiere mudarse con el

menor tiene que presentar prueba al respecto. Para decidir si una mudanza es en el mejor interes del menor, la corte analizara las razones para la mudanza, el impacto que tendra el mudarse en el menor y en el padre que se va a mudar, las razones por las cual el otro padre objeta, y la disponibilidad de medios alternos y adecuados para una orden de custodia si el mudarse es permitido.

Si el padre que no tiene la custodia primaria no consiente a la mudanza, tendra que radicar una petición pidiendole a la corte que prohíba la mudanza hasta que se de una audiencia para determinar si el mudarse es en el mejor interés del menor.

¿Donde Se Radica La Petición Si Los Padres Viven En Diferentes Estados (O Condados)?

La petición se debe radicar en el estado de residencia del menor. Este es el estado (o condado) en el cual el menor ha vivido por los seis meses anteriores. Hay varias excepciones:

- si es en el mejor interés del menor que la petición se radique en otro estado (o condado) y tanto el menor como uno de los padres tienen contactos significativos con ese estado;
- si el menor ha sido abandonado;
- si es necesario para proteger al menor de maltrato, abuso o negligencia.

Si el menor se ausenta de la casa del padre que tiene la custodia primaria porque alguien lo remueve impropiamente o se rehusa a devolverlo, la petición todavía se puede radicar en el estado de residencia del padre que tiene la custodia primaria.

¿Que Se Considera Una Emergencia Cuando Se Trata De Obtener Custodia Inmediata De Un Menor?

Una emergencia existe cuando la vida, salud o bienestar

del menor esta expuesta a riesgo inmediato.

¿Que Derechos De Custodia Tienen Los Abuelos?

Un abuelo/a puede radicar una petición para obtener custodia física y legal de un nieto si la relación del abuelo/a con el menor comenzo con el consentimiento de los padres o por orden de corte. El abuelo/a tambien tiene que haber asumido la responsabilidad de padre for 12 meses o mas, o el menor tiene que estar a riesgo de sufrir abuso o negligencia.

La corte le puede otorgar la custodia a un abuelo/a cuando no es en el mejor interés del menor que este bajo la custodia de sus padres y es en el mejor interés del menor que este bajo la custodia del abuelo/a.

Si los padres han estado separados por 6 meses o mas, si hay un pleito de divorcio pendiente, o si el menor ha residido con los abuelos por 12 meses o mas, los abuelos pueden obtener una orden de visitación o custodia parcial. Si uno de los padres ha fallecido, los padres del que falleció tambien pueden obtener una orden de custodia parcial.

La orden de visitación o custodia parcial a favor de los abuelos tiene que responder al mejor interés del menor y no puede interferir con la relación entre el menor y el padre que tiene la custodia primaria.

¿Cuales Son Los Factores Que Determinan La Custodia?

El asunto primordial en un pleito de custodia es el mejor interés del menor. Por lo tanto, todos los datos e información respecto al menor y sus padres que afectan al menor legítimamente son relevantes. El peso que se le dara a cada factor en un caso dependera de los datos y circunstancias de ese caso.